

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL TERCER CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS Y MATERIAL FUNGIBLE PARA OFTALMOLOGÍA PERTENECIENTE A LOS SUBGRUPOS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS: SU.PC.SANI.04.18, SU.PC.SANI.01.16 Y SU.PC.SANI.01.01, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LCSP, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: 0000551/2020 (CCA: +6.+5-XMT+; N.º GIRO: CONTR 2020 0000592697)

Ref.: MVG/spp

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 10 de junio de 2021 tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes y agrupaciones de lotes, por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS Y MATERIAL FUNGIBLE PARA OFTALMOLOGÍA para los centros adscritos a la CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, Expediente 0000551/2020. CCA: +6.+5-XMT+. N.º GIRO: CONTR 2020 592697, mediante Procedimiento Abierto, para un periodo inicial de doce meses, con una prórroga prevista de treinta y seis meses y un **valor máximo estimado IVA excluido de //4.203.036,18 €// CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS**, a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de julio de 2021 se suscriben documentos de formalización del Acuerdo Marco para el SUMINISTRO DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS Y MATERIAL FUNGIBLE PARA OFTALMOLOGÍA (SU.PC.SANI.04.18, SU.PC.SANI.01.16 Y SU.PC.SANI.01.01), para los centros que integran la Central Provincial de Compras de Almería, con cada una de las empresas adjudicatarias.

TERCERO.- Con fecha 19 de julio de 2021, previa oportuna reserva de crédito, se inician los contratos Basados en el Acuerdo Marco con las empresas adjudicatarias, por un periodo de 12 meses.

CUARTO.- Con fecha 21 de febrero de 2022 se dicta Resolución de APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA enunciado en el Antecedente Primero, con destino a la Central Provincial de Compras de Almería, que se registrará por las mismas condiciones establecidas en los Pliegos de cláusulas iniciales así como por el contrato suscrito con las empresas adjudicatarias, por el periodo de treinta y seis meses (36 meses) comprendidos entre los días 19 de julio de 2022 y el 18 de julio de 2025, ambos inclusive, con valor total a dicho periodo destinado a las posibles prórrogas que asciende a la cantidad de TRES MILLONES DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS //3.002.168,70 €// IVA excluido.

QUINTO.- Con fecha 3 de mayo de 2022, previa oportuna reserva de crédito, se dicta Resolución de adjudicación de los segundos contratos basados en el Acuerdo Marco con las empresas adjudicatarias, por un periodo de 12 meses comprendidos

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tfno. 950016000

Código:	6hWMS804PFIRMAIae1QGxwV5u9FGf	Fecha	24/07/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3



entre el 19 de julio de 2022 y el 18 de julio de 2023, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados para este periodo mencionados en esta Resolución.

SEXTO.- Con fecha 4 de julio de 2022, previa oportuna reserva de crédito, se dicta Resolución de adjudicación del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia a la mercantil MEDICAL MIX, S.L., por un periodo de 12 meses comprendidos entre el 19 de julio de 2023 y el 18 de julio de 2024, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados para dicho periodo.

SÉPTIMO.- Con fecha 8 de agosto de 2022, previa oportuna reserva de crédito, se dicta Resolución de adjudicación del cuarto contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia a la mercantil MEDICAL MIX, S.L., por un periodo de 12 meses a contar desde la fecha de firma de esta Resolución, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados para ese periodo.

OCTAVO.- Con fecha 22 de febrero de 2023 cumplido y ejecutado el objeto en su totalidad de forma satisfactoria para esta Administración Sanitaria, se dicta Resolución acordando la finalización y el cierre anticipado del cuarto contrato Basado así como del Acuerdo Marco formalizado con la mercantil MEDICAL MIX, S.L.

NOVENO.- A la fecha actual, el objeto de los segundos contratos Basados en el Acuerdo Marco adjudicados a las mercantiles: ALCON HEALTHCARE, S.A., BAUSCH & LOMB, S.A., EQUIPAMIENTOS SANITARIOS, S.A. (EQUIPSA, S.A.), JJ SURGICAL VISION SPAIN, S.L. y PROTESIS HOSPITALARIAS, S.A. (PROHOSA) han sido ejecutados, quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar nuevos contratos Basados sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que *“la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”*.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Resolver y dar por finalizado por cumplimiento del objeto de los segundos contratos Basados adjudicados a las mercantiles ALCON HEALTHCARE, S.A., BAUSCH & LOMB, S.A., EQUIPAMIENTOS SANITARIOS, S.A. (EQUIPSA, S.A.), J.J. SURGICAL VISION SPAIN, S.L. y PROTESIS HOSPITALARIAS, S.A. (PROHOSA).

SEGUNDO.- Adjudicar los terceros contratos Basados en ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIÓN DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS Y MATERIAL FUNGIBLE PARA OFTALMOLOGÍA PERTENECIENTE A LOS SUBGRUPOS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS: SU.PC.SANI 04.18, SU.PC.SANI 01.16 Y SU.PC.SANI 01.01, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, de los lotes del Acuerdo Marco que se detallan, por el **periodo de 12 meses a contar desde la fecha**

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tfno. 950016000

Código:	6hWMS804PFIRMAIae1QGxWv5u9FGf	Fecha	24/07/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



de firma de la presente Resolución, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados que, a continuación, se detallan:

EMPRESA	NIF	NÚMERO DE LOTE	IMPORTE ADJUDICADO (IVA excluido)	IVA	IMPORTE ADJUDICADO (IVA incluido)
ALCON HEALTHCARE, S.A.	A08015836	2	16.200,00 €	10%	17.820,00 €
BAUSCH & LOMB, S.A.	A60567922	4, 5, 6, 12 y 14	233.635,00 €	10% y 21%	281.968,50 €
EQUIPAMIENTOS SANITARIOS, S.A. (EQUIPSA, S.A.)	A28612075	13	2.880,00 €	10%	3.168,00 €
JJ SURGICAL VISION SPAIN, S.L.	B83255372	1, 7, 8, 9 y 10	738.918,90 €	10% y 21%	869.091,62 €
PROTESIS HOSPITALARIAS, S.A. (PROHOSA)	A79062469	15	5.552,00 €	21%	6.717,92 €
TOTALES			997.185,90 €		1.178.766,04 €

TERCERO.- Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tfno. 950016000

Código:	6hWMS804PFIRMA1e1QGwxWv5u9FGf	Fecha	24/07/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

